

**Asamblea General**

Distr. general
26 de febrero de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 64 del programa

Informe del Consejo de Derechos Humanos**Carta de fecha 19 de febrero de 2010 dirigida al Secretario General por el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitirle una copia de la carta que, en mi calidad de Presidente del Grupo de los Estados Árabes durante el mes de febrero de 2010, he enviado al Presidente de la Asamblea General en nombre de los Estados miembros del Grupo de los Estados Árabes (véase el anexo) acerca de la resolución 64/10 de la Asamblea General, de 5 de noviembre de 2009, relativa al seguimiento del informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza, y de su informe a este respecto (A/64/651), presentado en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 64/10.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y del anexo como documento de la Asamblea General en relación con el tema 64 del programa.

(Firmado) Riyad **Mansour**
Presidente del Grupo de los Estados Árabes
Observador Permanente de Palestina
ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 19 de febrero de 2010 dirigida al Secretario General por el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas

19 de febrero de 2010

En mi calidad de Presidente del Grupo de los Estados Árabes durante el mes de febrero de 2010, tengo el honor de transmitirle la posición del Grupo de los Estados Árabes acerca del “documento” enviado por Israel el 29 de enero de 2010 a la Oficina del Secretario General de las Naciones Unidas, que se incluyó en el anexo I del informe presentado por el Secretario General (A/64/651) en cumplimiento de la resolución 64/10 de la Asamblea General, de 5 de noviembre de 2009, relativa al seguimiento del informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza (informe Goldstone).

A este respecto, deseo comunicarle que el Comité de seguimiento del informe Goldstone, integrado por la actual troika del Grupo de los Estados Árabes: Palestina, Omán y Qatar. Egipto, en su calidad de Presidente del Movimiento de los Países No Alineados; Siria, en su calidad de Presidente de la Organización de la Conferencia Islámica; Marruecos, en su calidad de Presidente del Comité Al-Quds; el Senegal, en su calidad de Presidente del Comité de las Naciones Unidas para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino; y el Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas, transmitió al Secretario General nuestra posición al efecto de que el “documento” de Israel no cumple lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 64/10. Entendemos, al igual que el Secretario General, que la observación contenida en el párrafo 11 del informe de este a la Asamblea General, a saber, que “no puede llegarse a ninguna conclusión sobre la aplicación de la resolución por las partes afectadas”, significa que el “documento” israelí no responde cabalmente a la solicitud de la Asamblea al Gobierno de Israel de “emprender investigaciones que sean independientes, fidedignas y conforme a las normas internacionales de las graves violaciones del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos señaladas por la Misión de investigación para asegurar que los responsables rindan cuentas y se haga justicia”.

A este respecto, cabe señalar que en ninguna parte del “documento” israelí se hace referencia a la resolución 64/10 de la Asamblea General ni a la nota de 3 de diciembre de 2009 enviada a Israel por el Secretario General para solicitar información sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la solicitud hecha por la Asamblea en el párrafo 3 de la resolución. Además, este “documento” se envió a la Oficina del Secretario General en medio de una campaña pública por parte de Israel y repetidas declaraciones en que se insistía en que el “documento” no se presentaba en cumplimiento de lo solicitado por la Asamblea General en la resolución 64/10 o de la recomendación hecha en el informe Goldstone. Estas declaraciones negativas ponen claramente de manifiesto una vez más la intransigencia de Israel, que no tiene intención de cooperar en forma alguna sobre esta cuestión tan grave, se negó desde un principio a cooperar con la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza, rechazó repetidamente las conclusiones y recomendaciones de la Misión y calificó esas conclusiones, entre otras cosas, de “distorcionadas”, “falsas” e “irresponsables”.

Por lo que respecta a la parte palestina, cabe señalar que el documento palestino presentado al Secretario General el 29 de enero de 2010 (véase A/64/651, anexo II) cumplía explícitamente lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 64/10 de la Asamblea General y respondía a la nota del Secretario General de 3 de diciembre de 2009 en que se pedía información sobre las medidas adoptadas por la parte palestina para cumplir lo solicitado por la Asamblea General en el párrafo 4 de la resolución. Esto se pone claramente de manifiesto en las cartas del Primer Ministro Salam Fayyad y del Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas, el Decreto Presidencial y el informe de la Comisión Independiente de Investigación de fecha 28 de enero de 2010, que figuran en el anexo II del informe del Secretario General. También a este respecto, cabe señalar que, como se afirma en el párrafo inicial del informe de la Comisión Independiente de Investigación, esta se estableció “de conformidad con la recomendación de la Misión de Investigación y con lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 64/10 de la Asamblea General”.

Por otra parte, el Grupo de los Estados Árabes desea solicitar que la Asamblea General se reúna a la mayor brevedad posible después de la presentación del informe del Secretario General (A/64/651) a fin de adoptar medidas sobre un proyecto de resolución de seguimiento de la resolución 64/10 y las iniciativas que se están emprendiendo para asegurar que los responsables rindan cuentas y se haga justicia.

(Firmado) Riyad **Mansour**
Presidente del Grupo de los Estados Árabes
Observador Permanente de Palestina
ante las Naciones Unidas